

45-2009/CDLO

Los Olivos, 01 de Setiembre de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen Conjunto N° 007-2009-MDLO/CEP de las Comisiones de Asuntos Legales y Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú en el Artículo 7º establece que: "*Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio ambiente familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa...*";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el Artículo 84 inciso 2, sub numeral 2.11 en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "*Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia*";

Que, mediante Informes N° 269-2009/MDLO/GESIS/SGSA y N° 318-2009/MDLO/GESIS/SGSA la Sub Gerencia de Seguridad Alimentaria remite el proyecto de Convenio denominado "Convenio para el cumplimiento de los Valores Nutricionales en la ración diaria para los beneficiarios del Programa Municipal del Vaso de Leche de Los Olivos", entre, otros, con la finalidad de continuar con el proceso de licitación pertinente;

Que, el Proyecto de Convenio tiene como propósito establecer acuerdos que regulen las acciones específicas de colaboración entre la Municipalidad y la Organización Distrital, a fin de que la ración alimenticia que diariamente se entrega a los beneficiarios del Programa Municipal del Vaso de Leche, contengan los valores nutricionales energéticos exigidos en las normas que lo regulan; por lo tanto las madres beneficiarias a través de la presidenta de la Organización manifiestan su voluntad de proveer alimentos que complementen los insumos suministrados por la municipalidad, adicionando UN (01) PAN DE 30 GR a la ración de insumos preparado que diariamente se distribuye a los beneficiarios del Programa Municipal del Vaso de Leche de Los Olivos;

Que mediante Informe N° 0900-2009-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica establece la procedencia de la suscripción del presente Convenio en consecuencia esgrime se deba remitir los actuados al Concejo Municipal para su revisión y posterior aprobación;

En ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 9º Inciso 8 y 41º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de apoyo interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la Organización Distrital del Vaso de Leche denominado **CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS VALORES NUTRICIONALES EN LA RACIÓN DIARIA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEL VASO DE LECHE DE LOS OLIVOS**, el cual consta de nueve (09) artículos y que en anexo adjunto al presente dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo acordado a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**, a la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA** y demás instancias pertinentes para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.